

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49478 MURCIA

D^a. ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 de MURCIA, por el presente, HAGO SABER:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 333/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000624 se ha dictado en fecha 5-10-2.018 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Equipo Comercial, S.A.U., con CIF A 30161210, cuyo domicilio social lo tiene en (Murcia), Ctra. Beniajan Km. 1.5, numero 124.

2.º- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal

GRANT THORNTON, S.L.P., con CIF B-08914830 con domicilio profesional en Avenida Juan Carlos I, 55, Edif. JC1, Planta 14, C.P. 30100 Murcia, con Teléfono 968 220333, y como dirección electrónica fuensanta.vera@es.gt.com

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º -Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180061547-1